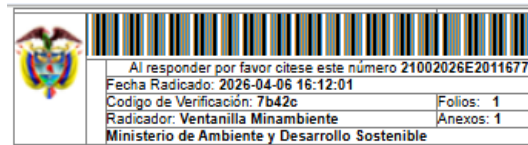


Bogotá D.C., 06 de abril de 2026



Señores:

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

investigaciones@unicolmayor.edu.co

ASUNTO: Notificación Electrónica **AUTO No. 59 del 30 de marzo del 2026**, "Por el cual se admite una solicitud de Contrato de Acceso a los Recursos Genéticos y sus Productos Derivados, presentada por la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en el marco de lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 1955 de 2019"

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 56 y 67 numeral 1 de la Ley 1437 de 2011 y actuando conforme a la aceptación para ser notificado por este medio, o de conformidad con el artículo 53 A de la referida Ley tratándose de Autoridades, se procede a efectuar la notificación del contenido del (la) **AUTO No. 59 del 30 de marzo del 2026**, adjuntando a la presente copia del acto administrativo notificado.

Se informa que tal como lo establece el (la) **AUTO No. 59 del 30 de marzo del 2026**, contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 del CPACA.

IMPORTANTE: La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora que se recepcionó el correo electrónico en el buzón autorizado.

Cordialmente,

Natalia Maria
Ramirez Martinez

Firmado digitalmente
por Natalia Maria
Ramirez Martinez

NATALIA MARÍA RAMÍREZ MARTÍNEZ

Directora de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó: Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Expediente: RGE 489

Enlace encuesta satisfacción de trámites: <https://forms.office.com/r/WQyeH37fWb>

En caso de que la dirección electrónica suministrada por el usuario en el presente documento cambie, es deber de este proporcionar a la entidad un correo electrónico alternativo para surtir la notificación